



República Dominicana

"Año del Fomento de las Exportaciones"

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS MARCADA CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-CCC-CP-2018-0035, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES MÉDICOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO, REALIZADA POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, EN FECHA CINCO (05) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.-----.**

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018). **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No. 2, Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCIA JIMENEZ**, Analista de Procesos Administrativos, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**; Quien lo preside; **LIC. ASHER RAMON CABRERA SANCHEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0412107-4, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo; **LICDA. ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ**, Gerente Administrativa, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1644267-4; **ING. JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-0082877-1 y la **LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6. **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, después de ponderar cada una de las ofertas y determinar que se ajustan al Pliego General de Condiciones preparado para dicha Compra por Urgencia en cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que norman la actividad contractual; declaró como adjudicatarias a las siguientes empresa por las cantidades y los precios que se describen a continuación:

**1. BIONOVA, S.R.L.:**

Reactivos para el Laboratorio de la Unidad Médica, por un monto total general de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS pesos con DIECISIETE centavos (RD\$1,619,926.17).**

**2. CIENCIA, TECNOLOGÍA Y CONSULTAS (CIENTEC), S.R.L.,**

Reactivos para el Laboratorio de la Unidad Médica, por un monto total general de **CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE pesos (RD\$47,727.00).**

**PÁRRAFO:** Las Cotizaciones de estas compañías forman parte integral de esta acta.

A  
P  
Ec  
SC  
S

**HECHO Y FIRMADO**, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de diciembre el año dos mil dieciocho (2018).

**LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ**  
-Analista de Procesos Administrativos -  
En representación de la  
**SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**  
-Directora General-



**LICDO. ASHER RAMÓN CABRERA SÁNCHEZ**  
Encarg. Del dpto. De Planificación y Desarrollo.

**LICDA. ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ**  
Gerente Administrativa.

**ING. JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ**  
Responsable de la Oficina de libre Acceso a la Información Pública.

**LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**  
Consultora Jurídica.

**YO, DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS**, abogado notario público de lo del número del Distrito Nacional, Matricula No.2421, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores: **MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ, ASHER RAMÓN CABRERA SÁNCHEZ, ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRÍQUEZ, JESÚS JOAQUIN GÓMEZ CRUZ y SUSANA CUEVAS FERRERAS**, de generales que constan, declarándome ambos bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de diciembre año dos mil dieciocho (2018).



**DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS**  
ABOGADO NOTARIO

